



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 565-2025-UNF/CO

Sullana, 18 de julio de 2025.

VISTOS:

Oficio N° 1134-2025-UNF-VPAC/FCET de fecha 082 de julio de 2025; Oficio N° 234-2025-UNF-VPAC/DPSEC-UPS de fecha 09 de julio de 2025; Oficio N° 548-2025-UNF-VPAC/DPSEC de fecha 10 de julio de 2025; Oficio N° 2558-2025-UNF-VPAC de fecha 14 de julio de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en el artículo 5° prevé los Principios que rigen a las universidades, estableciendo en el numeral 5.2. la Calidad académica, en el numeral 5.11. el Mejoramiento continuo de la calidad académica, y en el numeral 5.13. Internacionalización. Precizando la acotada Ley que, la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, en la cual participan los docentes, estudiantes y graduados a través de redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

Página | 2

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, en el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, en el Artículo 47 titulado "Órganos de línea" del Estatuto de la Universidad de Frontera, se tiene entre los Órganos de Línea dependientes del Vicerrectorado Académico, en su numeral 47.1 titulado "Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social" establece:

"La Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social es el órgano de línea que depende del Vicerrectorado Académico, encargado de diseñar, organizar, dirigir, implementar y ejecutar políticas, programas y actividades institucionales de Extensión Cultural y de Proyección Social de acuerdo con las características de aplicación de los programas de estudio que ofrece la universidad".

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 916-2024-UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad de Frontera (ROF - UNF), de ello se tiene que en el artículo 3 regula las funciones generales de la Universidad Nacional de Frontera indica:

Son funciones de la Universidad Nacional de Frontera, las siguientes:

- Formación profesional.
- Investigación.
- Extensión Cultural y Proyección Social.
- Educación continua.
- Contribuir al desarrollo humano.
- La demás que señale la Constitución Política del Perú, la ley, su estatuto y normas conexas.

Que, el Artículo 14 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad de Frontera establece en el numeral 14.9 como función: "Dirigir y supervisar las políticas, lineamientos y actividades de Bienestar Universitario y de Extensión Cultural y Proyección Social".

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal g) "Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas."

Que, la Resolución de Comisión Organizadora N° 460-2021-UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021, se resolvió aprobar la "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera", que en su numeral 9.1. establece el Proceso para la presentación del plan de trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes:

- El estudiante y/o graduado responsable con la asesoría de docente(s), presenta el plan de trabajo a su respectiva coordinación, conforme al FORMATO 01: Esquema de planes de trabajo, para su evaluación y/o aprobación, siendo posteriormente remitido a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social – DECPS; las unidades/oficinas



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

tendrán un plazo máximo de cinco (05) días hábiles para elevar los planes de trabajo a las instancias correspondientes.

- La Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, eleva el plan de trabajo a Vicepresidencia Académica, la misma que determina su factibilidad, remitiéndolo a Presidencia para ser evaluado y posteriormente aprobado con Resolución de Comisión Organizadora.
- De presentarse falencias u observaciones en los planes de trabajo, los miembros de la Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, devolverán dicho expediente a la DECPS, con el documento administrativo correspondiente, para el levantamiento de observaciones respectivas, por parte del docente asesor del Plan de Trabajo, en un plazo que no exceda las 72 horas, de lo contrario será desestimado e informado a las instancias superiores correspondientes.
- La Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, notifica a la Facultad respectiva, la resolución obtenida, en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles.

Que, con Oficio N° 1134-2025-UNF-VPAC/FCET, de fecha 08 de julio de 2025, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Empresariales comunica a la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, la aprobación del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Hecho a Mano Fest" ejecutado por estudiantes con asesoría de los docentes Dra. Susana Soledad Chinchay Villarreyes y Dr. Marco Antonio Reyes Vidal, para seguir con su trámite correspondiente.

Que, mediante Oficio N° 234-2025-UNF-VPAC/DPSEC-UPS, de fecha 09 de julio de 2025, el Jefe de la Unidad de Proyección Social valida ante la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Hecho a Mano Fest", el mismo que se encuentra avalado según "Directiva para la presentación de planes de trabajo de Voluntariado Universitario, liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera".

Que, con Oficio N° 548-2025-UNF-VPAC/DPSEC, de fecha 10 de julio de 2025, la Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural remite al Vicepresidente Académico, el Plan de Trabajo Voluntariado denominado: "Hecho a Mano Fest", en el C.P. de Somate Bajo, Sullana, Piura, 2025, solicitando su aprobación en Sesión de Comisión Organizadora.

Que, mediante Oficio N° 2562-2025-UNF-VPAC, de fecha 11 de julio de 2025, el Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora eleva al Presidente de la Comisión Organizadora el Plan de Trabajo de Voluntariado en mención, para efectos de aprobación mediante acto Resolutivo.

Página | 4



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 044-2025-SO-CO, de fecha 17 de julio del 2025, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Plan de Trabajo de Voluntariado denominado: "Hecho a Mano Fest", presentado por los docentes Dra. Susana Soledad Chinchay Villarreyes, Dr. Marco Antonio Reyes Vidal y estudiantes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 044-2025-SO-CO de fecha 17 de julio del 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo de Voluntariado denominado: "Hecho a Mano Fest", presentado por los docentes Dra. Susana Soledad Chinchay Villarreyes, Dr. Marco Antonio Reyes Vidal y estudiantes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que, la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de esta Casa Superior de Estudios en coordinación con los responsables del citado plan, se encargue de la ejecución y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


Br. José Valentín Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


Abg. Jorge Gonzalo Gallardo Torres
SECRETARIO GENERAL

Página | 5

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora



Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado "Hecho a mano Fest".

Facultad de Ciencias Empresariales y de Turismo

Integrantes:

Alburqueque Rugel, Luis Jaime
Espinoza Alvines, Deyla Carolina Grevillet
Farfán Saavedra, Juan Pablo
Morales Morante, Luz Angelica
Ramírez Vences, Luz María De Los Ángeles

Docentes Asesores:

Dra. Susana Soledad Chinchay Villarreyes
Dr. Marco Antonio Reyes Vidal.

Sullana – Perú

2025





1. **Título del Plan de Trabajo:** Plan de trabajo de voluntariado universitario "Hecho a mano Fest".
2. **Facultad (es):**
Ciencias Empresariales y de Turismo.
3. **Datos del Docente (s) – Asesor (es):**
Dra. Susana Soledad Chinchay Villarreyes.
Correo Institucional: schinchay@unf.edu.pe
Dr. Marco Antonio Reyes Vidal.
Correo Institucional: mreyes@unf.edu.pe
4. **Datos de los estudiantes y/o graduados responsables: (máximo 5)**

N°	CÓD DE UNI.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO EN EL PLAN DE TRABAJO	N° TELEFONO	CORREO ELECTRONICO ACTUALIZADO	FIRMA
01	2023102002	Alburqueque Rugel, Luis Jaime	Miembro	979430293	2023102002@unf.edu.pe	
02	2023102012	Espinoza Alvines, Deyla Carolina Grevillet	Miembro	988872845	2023102012@unf.edu.pe	
03	2023102013	Farfán Saavedra, Juan Pablo.	Miembro	926695143	2023102013@unf.edu.pe	
04	2023102030	Morales Morante, Luz Angelica	Miembro	958007181	2023102030@unf.edu.pe	
05	2023102038	Ramírez Vences, Luz María De Los Ángeles	Miembro	930136828	2023102038@unf.edu.pe	



5. Datos de ubicación del Plan de Trabajo: AA.HH./Localidad/Distrito/Provincia.

Somate Bajo, centro poblado ubicado en el distrito de Sullana, perteneciente a la provincia de Sullana del departamento de Piura, al norte del Perú.



6. Nombres y Apellidos del representante de los beneficiarios del Plan de Trabajo:

Población del centro poblado de Somate Bajo, en coordinación con el Sec. Gral. José Eduardo Sandoval Silva de la JUVECO "Comité de Gestión Sector Somate Centro", ubicada en el distrito y provincia de Sullana. Esta localidad se beneficiará con la llegada de turistas locales, lo que permitirá promover sus valiosos recursos naturales. Asimismo, la asociación



en el distrito y provincia de Sullana. Esta localidad se beneficiará con la llegada de turistas locales, lo que permitirá promover sus valiosos recursos naturales. Asimismo, la asociación de artesanos "De Sullana para el Mundo", la cual tendrá la oportunidad de dar a conocer la artesanía local y el talento de los sullaneros, generando a su vez beneficios económicos mediante la venta de productos hechos a mano.

7. Diagnóstico situacional del lugar y población con la que se colaborará:

En el centro poblado de Somate Bajo, perteneciente a la provincia de Sullana, región Piura, se ha identificado la necesidad urgente de fortalecer el desarrollo económico y cultural local a través de la revalorización de su base artesanal. A pesar del importante valor patrimonial que representa la artesanía tradicional en la zona, esta se encuentra en una situación de vulnerabilidad que amenaza su continuidad, debido a factores como la informalidad, la baja rentabilidad y la escasa articulación con políticas públicas.

Ante esta realidad, surge la iniciativa de voluntariado universitario denominada "Hecho a Mano, Fest", cuyo plan de trabajo se desarrollará en el año 2025 en el C.P. Somate Bajo. Esta propuesta busca promover el reconocimiento y fortalecimiento de la artesanía local, en coordinación con la Asociación de Artesanos "De Sullana para el Mundo".

La ejecución de esta iniciativa permitirá impulsar el reconocimiento cultural, fomentando la preservación de las técnicas artesanales y su revalorización como fuente de ingresos y motivo de orgullo comunitario. Acciones orientadas a la formación, promoción y articulación comercial de los artesanos pueden generar un impacto significativo y sostenible en la comunidad.

Finalmente, se indica que este plan de trabajo cuenta con sustento legal en la Resolución de Comisión Organizadora N.º 460-2021-UNF/CO, aprobada con fecha 26 de noviembre de 2021, lo cual evidencia la acogida y pertinencia de este tipo de voluntariados en respuesta a las necesidades de la población local.

8. Necesidades o demandas reales de la comunidad:

El plan de trabajo de voluntariado universitario denominado: "Hecho a mano fest", en el C.P. de Somate Bajo, Sullana, Piura, 2025. Surge como respuesta a las diversas necesidades detectadas en la comunidad, tales como:

Desvalorización del trabajo artesanal local, lo que se refleja en el escaso reconocimiento y por ende limita a un bajo consumo de productos hechos a mano por parte de la población y visitantes, afectando directamente los ingresos y motivación de los artesanos del sector.

Escasa participación de la comunidad en eventos turísticos, lo que impide la difusión y valorización, de su patrimonio cultural e inmaterial, como el arte popular, las tradiciones y los conocimientos ancestrales, debilitando el sentido de pertenencia y la identidad cultural.

Falta de espacios organizados y sostenibles para la comercialización de productos artesanales, lo cual limita las oportunidades económicas para los productores locales, quienes enfrentan barreras para acceder a nuevos mercados o ferias representativas de la región.

9. Línea (as) de acción de Voluntariado Universitario:

De acuerdo a Resolución de Comisión Organizadora N°650-2023-UNF/CO, la presente investigación pertenece a la línea de Identidad Cultural.

10. Temática a trabajar:

Identidad cultural nacional.

Intercambios Culturales.





Tradiciones.

11. Breve descripción del problema a abordar:

La "Asociación de Artesanos - De Sullana Para el Mundo" a pesar de contar con competencias desarrolladas en prácticas artesanales tradicionales de la región y demostrar compromiso sostenido con su actividad cultural, enfrentan una problemática recurrente de baja visibilización que limita su reconocimiento como actores culturales significativos en el territorio. Aunque experiencias previas de ferias artesanales han evidenciado resultados favorables para este sector, persiste una desconexión cultural en la población del Centro Poblado Somate Bajo, caracterizada por limitado conocimiento y reducido interés hacia las expresiones artesanales locales.

Esta desvinculación entre el patrimonio cultural que representa y la falta de apropiación comunitaria por parte de los habitantes de Somate Bajo genera una situación de aprovechamiento insuficiente tanto de las oportunidades de desarrollo socioeconómico del sector artesanal como de los procesos de fortalecimiento y preservación de la identidad cultural local, afectando la continuidad del patrimonio artesanal de Sullana.

12. Objetivos del Plan de Trabajo (generales / específicos):

Objetivo General:

"Implementar una feria artesanal como estrategia de promoción cultural para fortalecer la identidad local y visibilizar la participación de la "Asociación de Artesanos - De Sullana para El Mundo" del distrito de Sullana mediante su realización en el Centro Poblado Somate Bajo, 2025.

Objetivos Específicos:

- Gestionar la formalidad de la concesión del espacio físico para la realización de la feria artesanal "Hecho a mano Fest" en el Centro Poblado Somate Bajo.
- Organizar la feria artesanal "Hecho a mano Fest" en el distrito de Sullana, Centro Poblado Somate Bajo
- Sensibilizar a la población sobre la importancia de las prácticas artesanales en el fomento de la identidad cultural de Sullana.

13. Número de beneficiarios esperados:

Los beneficiarios directos serán veinticinco (25) artesanos pertenecientes a la "Asociación de Artesanos - De Sullana para el Mundo". Por otro lado indirectamente se espera beneficiar a un grupo de 2475 habitantes, población total del Centro Poblado de Somate Bajo - Distrito de Sullana. Así como se espera la visita de los pobladores de los Centros Poblados cercanos.

14. Duración del Plan de Trabajo:

Inicio: 09/06/2025

Término: 31/08/2025

Horario semanal de ejecución del Plan de Trabajo:

Cuatro (04) horas semanales, dos (2) horas de coordinación y logística – dos (2) horas de preparación y elaboración de material necesario en la ejecución del proyecto.

16. Actividades a desarrollar.





de preparación y elaboración de material necesario en la ejecución del proyecto.

16. Actividades a desarrollar.

16.1. Descripción detallada de actividades:

- **Elaboración y presentación del plan de trabajo:** El proyecto será presentado según los lineamientos contemplados en la Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera, aprobada mediante RESOLUCIÓN N° 460-2021-UNF/CO.
- **Aprobación del plan de trabajo:** Revisión por parte de las unidades encargadas y la aprobación del mismo mediante Acto Resolutivo.
- **Coordinación con el representante de los beneficiarios:** Reunión para coordinar el proceso y desarrollo del proyecto.
- **Coordinación con las unidades de UNF para la publicidad correspondiente:** Se elaborarán los oficios correspondientes para solicitar la publicidad en redes sociales y página web de la UNF.
- **Elaboración de material promocional:** Diseñar y elaborar el material promocional, para ser implementado en la feria artesanal como estrategia de promoción cultural para fortalecer la identidad local.
- **Planificación y Organización de la feria artesanal:** Planificar la estructura de la feria incluyendo elementos como, programa de la feria, participantes, movilidad, equipamiento y posición en el espacio a usar.
- **Promoción y marketing de la Feria Artesanal "Hecho a mano, Fest".** Uso de las redes sociales para promoción de la feria con la finalidad de atraer visitantes y participantes a la feria. Desarrollando material de marketing, como videos, infografías, publicaciones, en medios de comunicación como Facebook, Instagram, WhatsApp, Tiktok y Radio Local.
- **Ejecución de la feria artesanal:** Desarrollo de la feria artesanal en articulación con la asociación de artesanos "De Sullana para el Mundo".
- **Procesamiento y análisis de información:** Procesamiento de información sobre las actividades desarrolladas en el desarrollo de la feria artesanal.
- **Aplicación de encuesta de satisfacción:** Aplicar el instrumento correspondiente con respecto a la encuesta de satisfacción por parte de los participantes.
- **Procesamiento y Análisis de la encuesta de satisfacción:** Procesamiento de la encuesta de satisfacción. Tablas y figuras estadísticas.
- **Elaboración del Informe Final:** Reunión con los docentes asesores para la elaboración del informe final del plan de trabajo de voluntariado adjuntando información y evidencias de las actividades realizadas.
- **Presentación de informe Final:** Entrega del informe según los lineamientos contemplados en la Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera aprobada mediante Resolución N° 460-2022-UNF/CO.
- **Entrega de los certificados a los estudiantes, asesores y organizadores:** Entrega de certificados por parte de las unidades encargadas dirigidas a los estudiantes, asesores y organizadores que se involucran en el plan de trabajo de voluntariado.





N°	ACTIVIDADES	NÚMERO DE HORAS SEMANALES DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO															N° HORAS/ ACTIVIDAD
		Junio					Julio					Agosto					
		1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	
1	Elaboración y presentación del plan de trabajo.																12h
2	Aprobación del plan de trabajo.																4h
3	Coordinación con el representante de los Beneficiarios.																8h
4	Coordinación con las unidades de UNF para la publicidad correspondiente.																4h
5	Elaboración de material promocional.																4h
6	Planificación y Organización de la feria artesanal.																60h
7	Promoción y marketing de la Feria Artesanal.																20h
8	Ejecución de la Feria Artesanal.																8h
9	Procesamiento y análisis de información.																4h
10	Aplicación de encuesta de satisfacción.																4h
11	Procesamiento y Análisis de la encuesta de satisfacción.																4h





Vicepresidencia Académica

Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social

Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo

Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología





18. Equipos y/o Materiales a utilizar:

- Cartulinas
- Hojas bond/art color
- Carpas o toldos
- Mesas y sillas
- Mantel decorativos
- Extensiones eléctricas y tomacorrientes
- sistema de sonido (parlantes y micrófono)
- Cámaras o celular con buena resolución fotográfica.
- Dispensadores de alcohol o gel antibacterial
- Papeleras o tachos de basura
- Banner general de la feria
- Afiches o volantes publicitarios
- Cintas, globos o elementos decorativos tradicionales
- Hojas para el registro de participación y encuestas de satisfacción





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia Académica

Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social

Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo

Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología

Anexo 1. Formato de solicitud de colaboración

CARTA DE SOLICITUD DE COLABORACIÓN.

Sullana, 23 de mayo del 2024.

Sr(a). Representante

Del Comité de Gestión de Somate Centro - Somate Bajo

Reciba un cordial saludo. Por medio de la presente carta yo, Luis Jaime Alburqueque Rugel Identificado con DNI N° 60757805, con el código universitario 20231020202, estudiante de la carrera de Administración Hotelería y Turismo, cursando el semestre académico 2024- I, en la Universidad Nacional de Frontera-Sullana. Como coordinador de mi equipo de trabajo conformado por: Farfán Saavedra Juan Pablo con código universitario: 2023102013, Ramirez Vences Luz de los Ángeles código universitario: 2023102038, Morales Morante Luz Angelica con código universitario 2023102030 y Espinoza Alvines Deyla Espinoza con código universitario: 2023102012; me dirijo a usted para exponer el Plan de trabajo de voluntariado universitario "Hecho a mano Fest", en el C.P. de Somate Bajo, Sullana, Piura, 2025. El propósito de esta actividad es implementar una feria artesanal como estrategia de promoción cultural para fortalecer la identidad local y visibilizar la participación de la "Asociación de Artesanos - De Sullana para El Mundo" del distrito de Sullana mediante su realización en el Centro Poblado Somate Bajo, 2025.

Consideramos que es una iniciativa valiosa para fomentar la identidad cultural y preservar las tradiciones de las prácticas artesanales

Nuestra propuesta de colaboración incluye la realización de las siguientes actividades:

Sin más que agregar, les agradezco la atención prestada y me mantengo atento a la respuesta de mi solicitud. Reciba un cordial saludo.

Atentamente,



Nombre:

DNI:

C.U: